



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



CONSEJO NACIONAL  
DE RECTORES

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**  
**Departamento de Proveduría Institucional**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

**CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD-000011-CNR**  
**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PLATAFORMA DE SERVIDORES DEL**  
**CONARE**

Línea	Cantidad	Descripción del Servicio
1	1	<p>HP - 2GB flash backed write cache (FBWC), número de parte 633543-001.</p> <p>A partir de que se comunique el contrato el plazo de entrega no puede ser superior a los 15 días hábiles.</p> <p>Garantía mínima: 12 meses.</p> <p>La ejecución de la contratación debe coordinarse con el Área de Tecnologías de Información y Comunicación (ATIC).</p>
2	1	<p>HP - Capacitor pack with 914mm (36 in) cable, número de parte 660093-001.</p> <p>A partir de que se comunique el contrato el plazo de entrega no puede ser superior a los 15 días hábiles.</p> <p>Garantía mínima: 12 meses.</p> <p>La ejecución de la contratación debe coordinarse con el Área de Tecnologías de Información y Comunicación (ATIC).</p>

**Condiciones generales:**

1. Fecha y hora máxima para presentar ofertas: **viernes 26 de marzo de 2021 a las 10:00 horas.**



## CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

### Departamento de Proveeduría Institucional



2. El oferente debe cotizar los precios unitarios y totales. El precio debe incluir el impuesto al Valor Agregado IVA en su tarifa reducida de un 2% (artículo 11 numeral 2d Ley 9635). Debe presentar el desglose del precio del bien o servicio e impuesto. Los precios deben ser firmes y definitivos.
3. El oferente debe estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, Fodesaf y Tributación, según corresponda. El Conare verificará esta información y en caso de morosidad solicitará las subsanaciones correspondientes.
4. La oferta debe estar debidamente firmada y debe ser enviada al correo electrónico [proveeduria@conare.ac.cr](mailto:proveeduria@conare.ac.cr) con firma digital o con firma escaneada y sellada.
5. El oferente debe indicar el plazo de entrega, el cual no podrá ser superior a 15 días hábiles a partir de la comunicación de la Orden de Compra.
6. El oferente debe indicar la garantía (mínima de 12 meses).
7. La ejecución de la contratación debe coordinarse con el Área de Tecnologías de Información y Comunicación, al teléfono 2519-5893, correo electrónico [ezamora@conare.ac.cr](mailto:ezamora@conare.ac.cr), con Erick Zamora.
8. El Conare emitirá una orden de compra con los bienes o servicios contratados.
9. Forma de pago: El contratista entregará el bien o servicio el cual tendrá un recibido a conformidad el cual puede ser un sello, un acta de recepción definitiva, todo de acuerdo a los términos de este cartel. Una vez que el contratista obtenga el recibido a conformidad, enviará la factura electrónica, al correo: [facturaelectronica@conare.ac.cr](mailto:facturaelectronica@conare.ac.cr) junto con el comprobante de recibido a conformidad. El pago se hará efectivo dentro de los ocho días hábiles después de recibida a satisfacción la factura. Toda factura electrónica deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregada (IVA) de un 2% sobre el precio del bien o servicio.
10. Multas por incumplimiento: se aplicará una multa de 2% aplicado en la factura previo debido proceso, si concurren las siguientes situaciones de incumplimiento:
  - Si existe atraso injustificado por parte del contratista en la entrega de uno o varios productos esperados.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



CONSEJO NACIONAL  
DE RECTORES

## CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Departamento de Proveduría Institucional

- Si el administrador del contrato formalmente expresa su inconformidad con el servicio prestado (debe indicar puntualmente los incumplimientos).



Carmen Valerio Vargas

Analista, Departamento de Proveduría Institucional

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**  
**Departamento de Proveduría Institucional**  
**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA**  
**CONTRATACION DIRECTA 2021CD-000011-CNR**  
**ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PLATAFORMA DE SERVIDORES DEL CONARE**  
**N°024-2021**

A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VIENTIUNO, EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL CONARE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA N° 2021CD-000011-CNR PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PLATAFORMA DE SERVIDORES DEL CONARE.

**RESULTANDO**

1. Que mediante solicitud N°4541-2021 del Área de Tecnologías de Información y Comunicación (ATIC), solicitan la adquisición de accesorios para la plataforma de servidores del Conare, por un monto total de ¢285.000,00.
2. Que dicha contratación se encuentra amparada presupuestariamente, según los reportes de consulta presupuestaria en la solicitud.
3. Que mediante invitación realizada a través del Registro de Proveedores el 23 de marzo de 2021, esta Proveduría invitó a los interesados a participar en la Contratación Directa 2021CD-000011-CNR, el cierre de recepción de ofertas se ejecutó a las 10:00 horas del 26 de marzo de 2021, tal y como se tenía previsto por no haberse interpuesto recurso de objeción contra el cartel respectivo.
4. Que dentro de dicho procedimiento se recibieron las siguientes ofertas:

**Oferta 1: Soluciones Interactivas S.A.**

**Oferta 2: Componentes El Orbe S.A.**

## CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

### Departamento de Proveduría Institucional

5. Que se recomienda no continuar con la contratación esto debido a que las ofertas se presentaron de forma extemporánea.
6. Que de acuerdo al artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa si en el concurso se presentaron ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso. En este caso, por razones de interés institucional, se declara desierta la contratación.
7. Que se revisaron todas las disposiciones de la normativa vigente.

### POR TANTO, SE ACUERDA

- I. DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2021CD-000011-CNR PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PLATAFORMA DE SERVIDORES DEL CONARE.
- II. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN AL PARTICIPANTE EN ESTE CONCURSO.



**MAP. Jonathan Chaves Sandoval**  
**Departamento de Proveduría Institucional**